MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
RUC. N° 80000004- 8
Teléfono 203942 – 204800

CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO PARA ACTUALIZACION DE IMÁGENES SATELITALES DEL SISTEMA DE CATASTRO MUNICIPAL

Entre **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO** y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **BOSTON GEOMATICA**, domiciliada en calle Mcal. Lopez 3653 c/ Senador Long, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Alfredo Sebastián Jaeggli Valdés, con Cédula de Identidad N° 1.205.766, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE ACTUALIZACION DE IMÁGENES SATELITALES DEL SISTEMA DE CATASTRO MUNICIPAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los servicios conforme a las especificaciones técnicas que forman parte del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION N° 03/2013 PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE ACTUALIZACION DE IMÁGENES SATELITALES DEL SISTEMA DE CATASTRO MUNICIPAL, adjudicado por Resolución Nº 2.314/2013.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2	-	-	-	-	*260*	*30*	*11*	*7*	*84.700.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 262.041

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 03/2013, para la PRESTACION DE SERVICIO DE ACTUALIZACION DE IMÁGENES SATELITALES DEL SISTEMA DE CATASTRO MUNICIPAL**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad total de km2 requerida	Precio Unitario por km2	Precio Total
1	83111602-998	IMAGEN SATELITAL: 0,50m color 4 bandas (RGB y NIR) en la **Zona Urbana** del Distrito de Encarnación. POR KM2	GeoEye, World view-2, Ikonos, Pleiades	EE.UU, FRANCIA	Unidad	CD-ROM, DVD, PENDRIVE, FTP	60	210.000	12.600.000
2	83111602-998	IMAGEN SATELITAL: 1m color 4 bandas (RGB y NIR) en la **Zona Rural** del Distrito de Encarnación. POR KM2	GeoEye, World view-2, Ikonos, Pleiades	EE.UU, FRANCIA	Unidad	CD-ROM, DVD, PENDRIVE, FTP	350	206.000	72.100.000
							Monto Total de la oferta		**84.700.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de 84.700.000 (Ochenta y cuatro millones setecientos mil guaraníes)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es: 50 días.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGA:

- **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** 40 días calendarios desde la firma del contrato.-
- **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** *Dirección de Catastro – Municipalidad de Encarnación.-*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION/UNIDAD DE COMPRAS.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

El valor de las multas será: *0,5* % por cada *día* de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
RUC. N° 80000004- 8
Teléfono 203942 – 204800

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación República del Paraguay al día 5 de agosto de 2013.

ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO
SECRETARIA GENERAL

ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO
INTENDENTE MUNICIPAL

ALFREDO SEBASTIAN JAEGGLI VALDES
BOSTON GEOMATICA

Recibido